que se echaren para que entren por sema
nas matando dhos carneros. y para ello y ha
ver la semana y a cada uno le tocare se echen
fuerres por los dhos S.res comisarios con asis
tencia de su md del S.or Corregidor mañana domingo
en la tarde q.e se constaran v.ta y siete
del pres.te y para ello y que a los dhos dueños
de ganado les corre su cuenta a sistan a dhas
fuerres con apercibim.to que les parara el
perjuicio que se estubiere pres.te
y ansi mismo los dhos caballeros comiss.os
de yerbas ajustan con los dueños de ganado
calcio la cantidad que fuere necesario
de carne de macho. para el dho año y sibo
luntaria.te no los quisieren dar se les re
parta a cada uno conforme el numero de
machos tubiere y se les traiga a las carnice
rias y para que con mayor justificacion
se haga su cuenta paresçan pasar pasto
nas a hacer el dho ajusto. o se les apre
miara a ello al precio de nueve q.tos por libra
con los dhos que oy tienen brado Rodrigo nuñez
que a tenido estan onbrados
por fiel de los unos por ciento y lo tiene a cetas
y hasta oy no se a obligado nida de fianças sea
cordo se le m.e al susodho derecho de segundo
dia de dhas fianças con apercibim.to que no lo
hizo se le apremiara a ello

Macho

Para q.e R.o de fianças

que por q.to a muchos dias que se encargo a los
q.e dho p.o fue cuero mellado y don Juan mathias
mon tal van Reg.s hiciesen repartir
entre los S.res estaua la cantidad que se
resta de brendo del año y dos por ciento

Se Repara el uno por ciento